



D. CAROLINA CABRERA ADRIAN, PRESIDENTA DE LA EMPRESA DE AYUDA A DOMICILIO DE ALMONTE (SADA, S.L.)

ANUNCIO

Que con fecha 19 de Febrero 2019, se presenta en el Servicio Andaluz de Empleo de Almonte, Oferta Genérica para la selección de los siguientes puestos:

1. 10 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

La prueba será el día **27 de Febrero 2019** a las **10: 00 horas**, calle Cervante, nº 12 (Centro María Zambrano)

Se anexan base de la convocatoria de plaza

S.A.D.A.S.L.U.
B-21
C/Cervante, 12 (Centro María Zambrano) 21730 (Huelva)
Tínox: 959 181994 - 959 451925

Lo que se hace público para general conocimiento



CONVOCATORIA LA SELECCIÓN DE PERSONAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICO DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE 10 AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria de selección de personal tiene por objeto la contratación laboral temporal de 10 Auxiliares de Ayuda a Domicilio, a jornada parcial (30h/semanales), por tiempo determinado y horario laboral según cuadrantes, con una duración de **FIN DE OBRA Y SERVICIO (3 MESES)**.

2.- REQUISITOS DE L@S PARTICIPANTES.

Para ser admitid@ y, en su caso tomar parte en esta convocatoria, l@s aspirantes deberán reunir con anterioridad, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española o la de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos estados miembros que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sean de aplicación de libre circulación de trabajadores, de conformidad con la Ley 17/93.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y estar en uso de sus derechos públicos. Los menores de dieciocho y mayores de dieciséis años, requerirán el consentimiento de sus padres o tutores, o autorización de la persona o institución que les tenga a su cargo.
- c) No sufrir enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones, para lo cual, a la firma del contrato el/la aspirante seleccionad@ deberá aportar Certificado Médico oficial de aptitud para el desempeño de las funciones propias del puesto.
- d) Estar en posesión del Graduado Escolar, F.P I o equivalente, con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- e) Estar en posesión del Certificado de Profesionalidad de Auxiliar Ayuda a Domicilio y/u otras titulaciones que acrediten la cualificación profesional reguladas en Resolución de 10 julio 2018 (BOE Nº 136 de 16 de julio de 2018).

3.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de selección encargada de evaluar las pruebas estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente:	Miguela Delgado Márquez
Suplente:	Ana Vega Laro
Secretaria:	Rocío Guadalupe Medina Rodríguez
Suplente:	Arturo Aviñón Tarazona
Vocal:	Rocío González Mondaca
Suplente:	Fianma Pérez Rodríguez

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal encargado de evaluar estas pruebas se constituirá según lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; publicándose su composición con la lista de admitid@s y exclud@s definitiva.



6.- INICIO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El procedimiento de selección de l@s aspirantes se realizará por el sistema de Concurso-oposición constando el mismo de las siguientes pruebas:

1ª FASE: CONCURSO.

Esta fase consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados con las características de la plaza que se cubre, siempre que sean alegados y acreditados documentalmente por l@s aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente y con un máximo de 2 puntos.

- a) Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento, relacionados con la plaza a cubrir y debidamente acreditados a juicio del Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

.- Cursos de 10 a 20 h.	0,25 puntos
.- Cursos de 21 a 40 h.	0,50 puntos
.- Cursos de 41 a 100 h.	0,75 puntos
.- Cursos de más de 100 h.	1,00 punto.

Si no se justifica la duración del curso se valorará con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir.

- b) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones análogas a las de la plaza a cubrir, hasta un máximo de 2 puntos.

.- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en la Administración Local: 0,12 puntos.

.- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

.- Por cada mes o fracción superior a 20 días, de servicios prestados en empresas privadas: 0,08 puntos.

- c) Por titulación Superior: 0,50 puntos.

2ª FASE: OPOSICIÓN

Esta fase constará de la siguiente prueba:

Prueba escrita: consistente en la contestación por parte de l@s aspirantes de 10 preguntas relacionadas con el temario de la convocatoria. El tiempo para realizar esta prueba escrita será como máximo de 45 minutos. La puntuación máxima de esta fase será de 10 puntos.

El/La aspirante que recurra a prácticas poco éticas durante el examen (copiar, hablar con el compañero, usar el móvil, salir de la sala sin autorización,...) quedará exclud@ del proceso.

3ª FASE: ENTREVISTA

La Comisión de selección mantendrá con l@s aspirantes una entrevista de carácter general y en relación con el puesto de trabajo a los efectos de ajustar el perfil a las necesidades del servicio.

La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos primeras fases.



7. LISTA DE APROBAD@S.

Terminado el proceso, la Comisión de selección publicará la relación provisional por orden de puntuación en el Tablón de SADA, S.L., y Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, en la que constarán detalladas las puntuaciones otorgadas.

L@s aspirantes podrán interponer reclamación en el plazo de 2 días hábiles ante la Comisión, y una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva por orden de puntuación en el Tablón de SADA, S.L., y tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, con indicación de l@s suplentes para el caso de renunciaciones por parte de l@s seleccionad@s.

La lista provisional de aprobad@s se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

La Comisión remitirá esta relación a la Gerencia de la Empresa SADA, o persona en quien delegue, para que realice la correspondiente contratación de carácter temporal.

En caso de que la Comisión de selección decidiera que ningun@ de l@s aspirantes presentad@s reúne las condiciones mínimas necesarias para desarrollar las funciones del puesto de trabajo, podrá declarar desierta la convocatoria. Igualmente, si algun@ de l@s aspirantes seleccionad@s presenta su renuncia voluntaria a la contratación, se estará a lo publicado en el Resolución final, según el orden obtenido por l@s aspirantes, para proponer la correspondiente contratación.

8.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

A la vista del Acta de la Comisión de selección, o persona en quien delegue, dispondrá la contratación de l@s aspirantes propuest@s por la Comisión.

9.- NORMAS FUNCIONAMIENTO LISTA DE RESERVA.

La lista de reserva se compondrá de l@s aspirantes que superen las pruebas objeto de esta convocatoria y que no fueran seleccionad@s.

Dicha lista se ordenará por riguroso orden según la puntuación obtenida, teniendo prioridad en el orden en caso de empate, aquel opositor que acredite mayor experiencia relacionada con el puesto de auxiliar de ayuda a domicilio.

La lista de reserva permanecerá vigente hasta final del año 2019, de manera que cualquier necesidad de contratación temporal de Auxiliares de Ayuda a Domicilio que pudiera tener la Empresa de Servicio de Ayuda a Domicilio de Almonte (SADA, S.L.) hasta la finalización de dicho plazo, se hará siguiendo el orden de puntuación obtenido en las pruebas descritas en estas Convocatoria.

L@s aprobad@s inscrit@s en dicha lista de reserva que renuncien a la contratación, pasarán al último lugar de dicha lista de reserva, pudiendo ser contratad@s de nuevo si el volumen de contrataciones lo requiere y, por supuesto, siempre siguiendo el orden de la lista de reserva.

Las personas integrantes de la lista de reserva que hayan sido contratadas, una vez finalizado su contrato, retornarán al número de orden que se les asignó en el momento de elaboración de la lista de reserva.

Si para algún contrato en concreto no hubiese disponible ningún/a candidat@ de la lista de reserva, se considerará desierta la propuesta de contratación, viéndose obligado la Empresa SADA a convocar nuevas plazas de Auxiliares de Ayuda a Domicilio.



11.- DISPOSICIONES FINALES.

La convocatoria, sus Bases y aquellos actos administrativos que se deriven de ésta y de las actuaciones de la Comisión, podrán ser impugnados por l@s interesad@s en los casos y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y restante legislación aplicable.

- A) Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto o acuerdo, en el plazo de UN MES, a contar del día hábil siguiente a su publicación.
- B) Directamente, recurso contenciosos-administrativo, en el plazo de DOS MESES, a contar del día hábil siguiente a la presente notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en la Provincia de Huelva.
- C) Todo ello sin perjuicio de poder formular cualquier otro recurso que estime procedente.

ANEXO I:

Temario: AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO

MODULO I:

TEMA I: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

TEMA II: PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

TEMA III: PERSONAL DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. CONTEXTUALIZACIÓN.

TEMA IV: LA FIGURA DEL AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

TEMA V: LA ÉTICA PROFESIONAL. CODIGO DEONTOLÓGICO

MODULO II:

TEMA VI: ALIMENTACIÓN

TEMA VII: LA VIVIENDA

TEMA VIII: INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE PERSONAL.

TEMA IX: EL ASEO PERSONAL. EL BAÑO CON ENCAMADOS.

TEMA X: EL CUIDADO DEL CUIDADOR. COMO CUIDARSE MEJOR.

MODULO III:

TEMA XI: ULCERAS POR PRESIÓN.

TEMA XII: FARMACOLOGÍA BÁSICA.

Lo que se publica para general conocimiento en la fecha que se incorpora al presente documento.

CAROLINA CABRERA ADRIÁN